

Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security

Martes 7 de abril de 2020





- Teniendo el quórum suficiente para sesionar, doy inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. citada para esta fecha, dando la más cordial bienvenida a todos los asistentes y agradeciéndoles su participación.
- Al igual que en el caso de la Junta Ordinaria recién concluida, quiero partir por mencionar que en virtud de la actual emergencia sanitaria producida por el virus COVID-19 y las estrictas medidas que restringen el movimiento de las personas impuestas por la autoridad, el Directorio de Grupo Security acordó
 - (i) permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas puedan participar y votar en esta junta de manera remota, y
 - (ii) autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles.
- Todo ello de acuerdo a la nueva normativa impartida al efecto por la CMF.
- Es así como, el día de hoy, tenemos participando de forma remota un total de 16 personas, todos debidamente registrados en esta Junta y que representan en total, por sí o por poder, 3.060.869.619 acciones de la Compañía, equivalentes a un 82,838149% del total de 3.695.000.000.- acciones con derecho a voto, que son las que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al 1º de abril pasado.
- Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará al final del acta.
- Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas

Esta Junta Extraordinaria fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 12 de marzo pasado, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Prorrogar hasta por un máximo de 180 días adicionales, es decir, hasta el 27 de septiembre de este año, la facultad delegada en el Directorio por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre pasado, para fijar el precio final de colocación de las acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en dicha junta; y
 2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se acuerden con motivo de lo anterior
- Los avisos de convocatoria se publicaron en el diario electrónico ellibero.cl, los días 19, 23 y 25 de marzo pasado. Además, se remitió a los accionistas, con fecha 19 de marzo, la respectiva carta de convocatoria.
 - Por otra parte, se dio aviso de la celebración de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante Hecho Esencial de 12 de marzo del presente año.
 - Todo lo anterior fue complementado mediante Hecho Esencial de fecha 27 de marzo pasado, a través del cual se informó a los accionistas sobre el mecanismo a emplear para permitir la participación y votación de forma remota en esta Junta.
 - Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, declaro constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security.



- Al igual que en el caso de la Junta Ordinaria anterior y en virtud de las mismas consideraciones allí expuestas, el Directorio de Grupo Security acordó permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas puedan participar en esta Junta y ejercer su derecho a voto en forma remota, según las normas de la CMF.
- De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.
- A este respecto, Grupo Security ha escogido usar los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) de voto a distancia a través de la plataforma electrónica Webex habilitada para estos efectos.
- Así, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá optar por la votación por aclamación de cada una de las materias, manifestando de viva voz su voto, lo cual es posible de hacer a través de la plataforma que estamos utilizando. Por el contrario, si no hay unanimidad, se utilizará el sistema de votación a distancia disponible en la plataforma.
- No obstante lo anterior, para mayor transparencia y a fin de dejar un claro registro de la votación de cada materia, se propone que, aún en caso de aprobarse la votación por aclamación, cada accionista vote también a través de la plataforma electrónica.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN (Continuación)



- Hacemos presente que (a) para seguridad de todos, esta Junta está siendo grabada, y (b) que la plataforma que estamos usando permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.
- El proceso de votación a distancia se realizará de la misma forma en que se hizo en la Junta Ordinaria anterior, todo lo cual se encuentra detallado en el instructivo que se puso a disposición de los accionistas en nuestra página web.
- Luego de las explicaciones anteriores, queremos entonces proponer a los accionistas que la aprobación de TODAS las materias de esta Junta se efectúe por aclamación y sea además confirmada a través de la plataforma Webex. Si no hay unanimidad para la votación por aclamación, se procederá entonces derechamente mediante el sistema de votación a distancia a través de Webex.
- Antes de someter a aprobación esta materia, se ofrece la palabra a los accionistas.
- Se procede a continuación a votar por aclamación los antecedentes anteriores y se inicia la votación en línea.

IV. OBJETO DE LA JUNTA



- Paso a continuación a exponer a ustedes los detalles de la materia objeto de esta Junta.
- Como recordarán, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 3 de octubre de 2019 se acordó aumentar el capital de la Sociedad y delegar en el Directorio la facultad para fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago que se emitieran, según el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.
- El Directorio acordó emitir las nuevas acciones de pago y solicitar su inscripción en el Registro de Valores, pero sin fijar aún el precio de colocación, de manera que éste fuera acordado con la mayor cercanía posible a la fecha de inicio del período de oferta preferente a los accionistas.
- Sin embargo, durante octubre del año pasado, con el proceso de inscripción de las acciones aún en curso, se produjeron los eventos que todos conocemos, a lo que se sumó luego la crisis global del COVID-19, todo lo cual impactó fuertemente los mercados.
- Es bajo este escenario y en atención a la volatilidad que han experimentado los mercados, que el Directorio ha decidido no fijar aún el valor de colocación de las nuevas acciones de pago, lo que ha impedido completar el proceso de inscripción ante la CMF e iniciar su colocación.



- Conforme al Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio que ha sido facultado por la Junta de Accionistas para fijar el precio de colocación de nuevas acciones de pago, tiene un plazo de 180 días contados desde la fecha de la Junta para fijar dicho precio e iniciar la colocación de las acciones, plazo que, en este caso, venció el 31 de marzo recién pasado.
- Considerando todo lo anterior, es que el Directorio de la Sociedad ha estimado conveniente solicitar a esta Junta de Accionistas que prorrogue por otros 180 días, es decir, hasta el 27 de septiembre de este año, la autorización dada al Directorio para fijar el precio final de colocación de estas acciones. Se hace presente que de acuerdo al citado Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, esta prórroga se puede otorgar por una sola vez, mediante acuerdo adoptado en junta extraordinaria de accionistas.
- Habiendo dicho lo anterior, paso a continuación a someter a la aprobación de esta Junta el siguiente acuerdo sobre propuesta antes expuesta:

ACUERDO:

Se acuerda prorrogar por un plazo de 180 días adicionales, contados retroactivamente a partir del 31 de marzo de 2020, esto es, hasta el 27 de septiembre de 2020, la facultad delegada en el Directorio por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de octubre de 2019, para fijar el precio final de colocación de las acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en dicha junta, todo ello conforme a lo previsto en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Antes de someter a aprobación esta materia, se ofrece la palabra a los accionistas.
- Se procede a continuación a votar por aclamación los antecedentes anteriores y se inicia la votación en línea.

V. OTROS ACUERDOS



(A) Designación de accionistas para la firma del acta.

- Antes de terminar, se propone designar a tres accionistas para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- Se propone designar a los señores
 - a) Jorge Marín,
 - b) Thomas Fuchs, y
 - c) José Díaz
- Se procede a continuación a votar por aclamación propuesta anteriores y se inicia la votación en línea.

(B) Reducción a escritura pública.

- Por último, se propone facultar al gerente general y a los abogados señores León Larraín Abascal y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario
- Se procede a continuación a votar por aclamación la propuesta anterior y se inicia la votación en línea.
- No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las _____ horas.

Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security

Martes 7 de abril de 2020

